

PROMULGA ACUERDO N°55 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021 QUE RECTIFICA EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020 QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° 605 / 2021.

RECOLETA,

01 ABR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto N°686 de fecha 28/04/2021 que aprueba el acuerdo N°33 de fecha 03 de marzo de 2020 del concejo municipal que aprueba la adjudicación de la propuesta pública "contrato de Suministro de prótesis dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
2. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"
3. La Necesidad de Rectificar el Informe de adjudicación y el acuerdo N°33 que adjudica por un monto de \$101.716.000.- IVA incluido lo que correspondía al presupuesto disponible del contrato, para rectificar por un monto de \$64.141.000.- IVA incluido que corresponde al monto ofertado por el proveedor adjudicado Ernesto Gonzalez Susperreguy.
4. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora que rectifica el monto del contrato con el proveedor ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY a un monto de \$64.440.000.- IVA incluido por un periodo de 24 meses.
5. El acuerdo N°55 que APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO 2020 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, ACUERDO PROMULGADO POR EL DECRETO EXENTO N°686 DE 28 DE ABRIL DE 2020, EN EL SENTIDO QUE EL MONTO DE LA ADJUDICACION CORRESPONDE A \$64.141.000.- IVA INCLUIDO.- DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la Jefa de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
7. EL Decreto Exento N°3107 de fecha 13/12/2018 que designa como Alcalde subrogante de la Municipalidad de Recoleta a Doña Giannina Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 55 de fecha 16 de marzo de 2021 que aprueba;

APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO 2020 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, ACUERDO PROMULGADO POR EL DECRETO EXENTO N°686 DE 28 DE ABRIL DE 2020 EN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EL SENTIDO QUE EL MONTO DE LA ADJUDICACION CORRESPONDE A \$64.141.000.- IVA INCLUIDO.- DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO”.

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses a contar de la fecha del Decreto que aprueba el contrato.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
5. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario **215.22.04.004.004.001 “Prótesis Dentales”** Centro de Costo **16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
MECHS./ PCHS. / ILL. / ccl.



[Signature]
GIANNINA REPETTI LARA
ALCALDE (S)



PROMULGA ACUERDO N°55 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021 QUE RECTIFICA EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020 QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° _____/2021.

RECOLETA, 01 ABR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto N°686 de fecha 28/04/2021 que aprueba el acuerdo N°33 de fecha 03 de marzo de 2020 del concejo municipal que aprueba la adjudicación de la propuesta pública "contrato de Suministro de prótesis dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
2. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"
3. La Necesidad de Rectificar el Informe de adjudicación y el acuerdo N°33 que adjudica por un monto de \$101.716.000.- IVA incluido lo que correspondía al presupuesto disponible del contrato, para rectificar por un monto de \$64.141.000.- IVA incluido que corresponde al monto ofertado por el proveedor adjudicado Ernesto Gonzalez Susperreguy.
4. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora que rectifica el monto del contrato con el proveedor ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY a un monto de \$64.440.000.- IVA incluido por un periodo de 24 meses.
5. El acuerdo N°55 que APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO 2020 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, ACUERDO PROMULGADO POR EL DECRETO EXENTO N°686 DE 28 DE ABRIL DE 2020, EN EL SENTIDO QUE EL MONTO DE LA ADJUDICACION CORRESPONDE A \$64.141.000.- IVA INCLUIDO.- DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la Jefa de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
7. EL Decreto Exento N°3107 de fecha 13/12/2018 que designa como Alcalde subrogante de la Municipalidad de Recoleta a Doña Giannina Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 55 de fecha 16 de marzo de 2021 que aprueba;

APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO 2020 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLOGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA, ACUERDO PROMULGADO POR EL DECRETO EXENTO N°686 DE 28 DE ABRIL DE 2020, EN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EL SENTIDO QUE EL MONTO DE LA ADJUDICACION CORRESPONDE A \$64.141.000.- IVA INCLUIDO.- DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO”.

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses a contar de la fecha del Decreto que aprueba el contrato.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal y será firmado por ambas partes.
5. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario **215.22.04.004.004.001 “Prótesis Dentales”** Centro de Costo **16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: GIANNINA REPETTI LARA, ALCALDE (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
MECHS. / PCHS. / ILL. /ccl.

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídica, Depto. Salud



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°55

RECOLETA, 16 MARZO DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente, de lo informado por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. María Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA", ACUERDO PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°686 DE 28 ABRIL DE 2020, EN EL SENTIDO QUE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A \$64.141.000.- IVA INCLUIDO.- DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DOÑA ALEJANDRA MUÑOZ DIAZ

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DON ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN

DON LUIS GONZALEZ BRITO

DON FERNANDO MANZUR FREIG

DON MAURICIO SMOK ALLEMANDI

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Salud
- Secret. Municipal




LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 33

RECOLETA, 03 DE MARZO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°037 de fecha 25 febrero de 2020, de la Jefa Departamento de Salud Municipal (S), Sra. Macarena Valdés Negroni; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA” AL PROPONENTE ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY, RUT N°4.976.211-9, CON DOMICILIO EN ERASMO ESCALA N°2375 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$101.716.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO RIGE A CONTAR DE LA FECHA QUE SE APRUEBE EL CONTRATO Y SE EXTENDERÁ POR 24 MESES.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCLUYENDO LAS CLÁUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniela Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, QUE "APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" CON EL PROVEEDOR "ERNESTO GONZALEZ SUSPERREGUY"

DECRETO EXENTO N° 686 /2020.

RECOLETA,

28 ABR. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3070 con fecha 04/12/2019 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Contrato de Suministro de Prótesis Dentales para los programas odontológicos de la comuna de Recoleta"
2. La publicación en el Portal de Mercado público con el ID 1384-95-LQ19.
3. El Decreto Exento N°484 de fecha 25/02/2020 que modifica el decreto Exento N°3070 y las bases administrativas respecto de la conformación de la comisión evaluadora y la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
4. El Decreto Exento N°564 de fecha 12/03/2020 que modifica el Decreto Exento N°484 con fecha 25/02/2020 ampliando el plazo de adjudicación.
5. El Memorandum N°151 de fecha 27/12/2019 del Secretario Municipal (S) donde se remite a la Unidad de adquisiciones del Departamento de Salud la garantía de seriedad de la oferta ingresado por los oferentes Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L., para la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
6. El Acta de Apertura de fecha 27/12/2019 donde se revisan las ofertas recibidas de los proveedores Ernesto Gonzalez Susperreguy y Laboratorio Dental Loreto Delis Montecino E.I.R.L a la Licitación Pública 1384-45-LQ18.
7. El Informe de Adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de la correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 1384-95-LQ19.
8. El acuerdo N°33 del Honorable Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020 donde se **APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA"**
9. EL Decreto Exento N° 3613 de fecha 6/12/2016 que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad Don Oscar Daniel Jadue Jadue.
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por la Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
11. El Decreto Exento N°293 con fecha 29.01.2019 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N°33 de fecha 03/03/2020 que aprueba;

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROPONENTE ERNESTO GONZALEZ SUPERREGUY, RUT N° 4.976.211-9, CON DOMICILIO EN ERASMO ESCALA N°2375 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$101.716.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2. **EL MONTO** del contrato corresponderá a \$101.716.000.- IVA incluido.
3. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar de la fecha del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato.
4. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública 1384-95-LQ19.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.004.004.001 "Prótesis Dentales" Centro de Costo 16.33.01; 16.60.01; 16.32.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



[Handwritten signature]
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
DJJ/JJG/MECHS/MPCS/ELM/cc

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaría Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud

